



Poder Judicial de la Nación

# ELC

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

17000012713287



TRIBUNAL: JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO BUENOS AIRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: PATRICIA ALEJANDRA GARCIA BLANCO  
(UNIDAD CIUDADANA)  
Domicilio: 27215873302  
Tipo de Domicilio: Electrónico  
Carácter: Sin Asignación  
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	7652/2017					S	N	N
Nº ORDEN	EXPTE. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/ELECCIONES GENERALES - Elección 22 de octubre de 2017

a fs. 520/522. Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

La Plata, de octubre de 2017.



Poder Judicial de la Nación

## *Junta Electoral Nacional*

**ACTA N° 13 :** En la ciudad de la Plata, a los 11 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunida la Junta Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires bajo la presidencia de su titular doctor Roberto Agustín Lemos Arias, con la presencia de sus vocales, doctores Hilda Kogan y Juan Manuel Culotta, y con la actuación de las Secretarías Electorales, doctoras María de Belén Vergara y Alina Daniela Sayal;

### **C O N S I D E R A R O N :**

**I.-** Lo comunicado por la Asesora Letrada de la Municipalidad de San Andrés de Giles, Dra. Julieta Faiat, en relación a las dificultades que se presentaron con las mesas de votación que funcionaron, el pasado 13 de agosto, en el Colegio Sagrada Familia, ya que algunas de ellas debieron ubicarse a la intemperie; habiendo sido dicha información ratificada telefónicamente por el Director de dicho establecimiento, Señor Licenciado Ignacio Quesada.

**II.-** Lo solicitado por la Directora de la Escuela EP N° 40/ ES N° 13 Anexo de San Nicolás, Sra. Mercedes Cecilia Flores, en relación a que se disminuya el número de las mesas de votación que allí funcionaron, en razón de que resultó dificultosa la circulación de los electores en las elecciones celebradas el 13 de agosto de 2017.

**III.-** Lo peticionado, telefónicamente, por el Director de la Escuela ES N° 11 de La Plata, señor Danilo Augusto Barreda Montoya, respecto de reducir la cantidad de mesas asignadas a dicho establecimiento ya que el edificio posee pasillos angostos y espacios reducidos .

**IV.-** El reclamo efectuado por diversos electores en relación a la Escuela EP N° 23/ ES N° 74 del B° Batán partido de General Pueyrredón, ya que la misma se encuentra muy alejada de la población y no hay transporte público que les permita acceder al mismo.

---

*Fecha de firma: 11/10/2017*

*Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE*

*Firmado por: HILDA KOGAN, VOCAL*

*Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL*

*Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA*



#30360434#190472217#20171011174256029

**V.-** La nota presentada por el Concejo Deliberante de General Lamadrid, solicitando la reubicación de las cuatro mesas de votación que funcionaron en la planta alta de la Escuela Secundaria N° 1, en atención a las dificultades provocadas a quienes debían emitir su voto.

**VI.-** Lo comunicado, telefónicamente, por la Directora de la Escuela EP N° 7 de Carmen de Areco, Sra. Andrea Agüero, en relación a las múltiples dificultades que se presentaron en las elecciones celebradas el 13 de agosto próximo pasado, dado que el establecimiento es de dimensiones reducidas. La solicitud ha sido ratificada por el Honorable Concejo Deliberante del municipio mediante la Resolución N° 24/17.

**VII.-** El mail enviado por la Directora del Jardín de Infantes N° 911 de Quilmes, Sra. María Elena Granello, solicitando su desafectación como local de comicio ya que el establecimiento no cuenta con el mobiliario adecuado para las autoridades de mesas, y sólo posee un baño para adultos.

**VIII.-** La nota enviada por la Jefa de la Oficina de Correo de San Antonio de Areco, Sra. Liliana Parodi, elevando la solicitud de la Directora de la Escuela Municipal Manuel Belgrano, de reducir la cantidad de mesas de votación asignadas a dicho establecimiento, en virtud de que el mismo presenta dificultades edilicias por el reducido espacio de los pasillos. Dicha petición ha sido ratificada por el Concejo Deliberante mediante Resolución N° 28/17.

**IX.-** Lo solicitado, telefónicamente, por la Directora de la Escuela EP N° 4 de Vicente López, Señora Viviana Isabel de Brito, respecto de reducir la cantidad de mesas de votación que deben funcionar en el establecimiento a su cargo, dado que posee espacios reducidos que tornan dificultosa la circulación de los electores.

---

*Fecha de firma: 11/10/2017*

*Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE*

*Firmado por: HILDA KOGAN, VOCAL*

*Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL*

*Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA*



#30360434#190472217#20171011174256029

## *Junta Electoral Nacional*

**X.-** La comunicación N° 17/17 aprobada en Sesión Ordinaria N° 9 por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Casares, en la que se solicita el cambio de las mesas que deben funcionar en la Escuela Secundaria N° 7, dado el poco espacio físico, la disposición y las barreras arquitectónicas del lugar; y el traslado de las mesas que fueran asignadas a la Escuela Primaria N° 17 ya que los cuartos oscuros quedan alejados de las autoridades y por lo tanto no son visibilizados por ellas.

**XI.-** Lo informado por el Delegado electoral de la Escuela EP N° 28/ ES N° 32 de Bahía Blanca, Señor Maximiliano Carrasco, respecto a que por un error al momento de la confección del formulario de relevamiento del establecimiento se han asignado al mismo, mayor cantidad de mesas electorales de votación de las que admite su capacidad

**XII.-** La nota enviada por la Asociación Civil “Conciencia Pinamar”, informando los inconvenientes acaecidos en la Escuela ES N° 4 de Pinamar en virtud de que las mesas que allí funcionaron fueron dispuestas a la intemperie por no contar con espacios cerrados a tal fin.

**XIII.-** La nota presentada por la Municipalidad de Magdalena solicitando el traslado de la mesa electoral que funciona en la Escuela EP N° 26 de Vergara – zona rural-, fundando dicha petición en la incomodidad que les ocasionó a los votantes de dicha mesa y al personal del Correo, poder acceder a la misma el pasado 13 de agosto, dada la intransitabilidad de los caminos de acceso debido a la lluvia

**XIV.-** Lo peticionado por la Intendencia Municipal de Tigre, mediante nota presentada, solicitando el traslado de las mesas que deben funcionar en la Escuela EP N° 10/ ESB N° 46 de Villa La Ñata, partido de Tigre en razón que el acceso terrestre a dicho establecimiento es a través de una servidumbre de paso por el Automóvil Club Argentino (ACA), y

---

Fecha de firma: 11/10/2017

Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE

Firmado por: HILDA KOGAN, VOCAL

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL

Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA



#30360434#190472217#20171011174256029

las líneas de transporte público mas cercanas circulan por las calles Solís y Viamonte, a miles de metros de la puerta del establecimiento.

**XV.-** Que se ha advertido que han sido consignados erróneamente los domicilios de las Escuelas EP N° 26/ ES N° 16 Anexo de Bahía Blanca, Escuela EP N° 46 de Matanza, Instituto Santa María de Mercedes y Escuela EP N° 2 de Tigre.

Que dadas las razones invocadas resulta atendible y necesario acceder a lo solicitado. Por ello:

**R E S O L V I E R O N :**

Primero: Disponer el traslado de las mesas N° 4, 5 y 6 que debían funcionar en el Colegio Sagrada Familia al **Colegio Nuestra Señora de Luján, sito en la calle Mitre N° 340 de SAN ANDRES DE GILES.**

Segundo: Disponer el traslado de las mesas N° 186, 187 y 188 que debían funcionar en la Escuela EP N° 40/ ES N° 13 Anexo al **Colegio María Auxiliadora sito en la Avenida Gral. Savio N° 554 de SAN NICOLAS.**

Tercero: Disponer el traslado de las mesas N° 816, 817 y 818 que debían funcionar en la Escuela ES N° 11 al **Anexo II Escuela ES N° 11 sito en la calle 15 entre 521 y 522 de LA PLATA.**

Cuarto: Disponer el traslado de las mesas N° 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540 y 1541 que debían funcionar en la Escuela EP N° 23/ ES N° 74 a la **Escuela EP N° 77/ ES N° 78 sita en la calle Conesa N° 3740 Barrio Parque Palermo de GENERAL PUEYRREDON.**

Quinto Disponer el traslado de las mesas N° 21, 22, 23 y 24 ~~que debían funcionar en la Escuela ES N° 1 a la Escuela EP N° 1/ ES N°~~

Fecha de firma: 11/10/2017

Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE

Firmado por: HILDA KOGAN, VOCAL

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL

Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA



#30360434#190472217#20171011174256029

## *Junta Electoral Nacional*

**2 sita en la calle Rivadavia N° 570 de GENERAL LAMADRID.**

Sexto: Disponer el traslado de las mesas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que debían funcionar en la Escuela EP N° 7 a la **Escuela de Educación Especial N° 501, sita en la calle Ignacio Canal N° 755 de CARMEN DE ARECO.**

Séptimo: Disponer el traslado de las mesas que debían funcionar en el Jardín de Infantes N° 911, N° 455 y 456 a la **Escuela EP N° 46/ ES N° 8 sita en la calle Chiclana N° 1019, y mesas N° 457 y 458 al Colegio Un Nuevo Horizonte, sito en la calle Los Andes N° 1057, ambos de Don Bosco, partido de QUILMES.**

Octavo: Disponer el traslado de las mesas N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que debían funcionar en la Escuela Municipal Belgrano a la **Escuela EP N° 1 sita en la calle Arellano N° 182 de SAN ANTONIO DE ARECO.**

Noveno: Disponer el traslado de las mesas N° 639, 640 y 641 que debían funcionar en la Escuela EP N° 4 al **Colegio San Nicolás sito en la calle Estrada N° 3329, de Olivos, partido de VICENTE LÓPEZ.**

Décimo: Disponer el traslado de las mesas N° 1, 2, 3 y 4 que debían funcionar en la Escuela ES N° 7 al **Centro Educativo Complementario N° 801 sito en la calle Coronel Suárez N° 171, y el traslado de las mesas N° 41 y 42 que debían funcionar en la Escuela EP N° 17 a la Escuela EP N° 8/ Escuela de Educación Estética N° 1 sita en la Avenida San Martín N° 286, del partido de CARLOS CASARES.**

Undécimo: Disponer el traslado de las mesas N° 651, 652 y 653 que debían funcionar en la Escuela EP N° 28/ES N° 32 a la **Escuela ES N° 19 Anexo sita en las calles Sixto Laspiur y Enrique Julio, de BAHIA BLANCA.**

---

Fecha de firma: 11/10/2017

Firmado por: ROBERTO AGUSTIN LEMOS ARIAS, PRESIDENTE

Firmado por: HILDA KOGAN, VOCAL

Firmado por: JUAN MANUEL CULOTTA, VOCAL

Firmado(ante mi) por: ALINA DANIELA SAYAL, SECRETARIA



#30360434#190472217#20171011174256029

Duodécimo: Disponer el traslado de las mesas N° 28, 29, 30, 31 y 32 que debían funcionar en la Escuela ES N° 4 al **Colegio San Antonio sito en la Avenida Intermédanos N° 430 de PINAMAR.**

Décimo tercero: Disponer el traslado de la mesa N° 46 que debía funcionar en la Escuela EP N° 26 a la **Escuela EP N° 33 sita en la Ruta 59 , José Ferrari partido de MAGDALENA.**

Decimo cuarto: Disponer el traslado de las mesas N° 847, 848 y 849 que debían funcionar en la Escuela EP N° 10/ ESB N° 46 al **Jardín de Infantes N° 908 sito en la calle 9 de Julio N° 11, Dique Luján , partido de TIGRE.**

Décimo quinto: Rectificar en la base de datos los domicilios de las escuelas referidas en el considerando XV, debiendo consignarse en la **Escuela EP N° 26/ ES N° 16 Anexo el de Ruta 33 entre Km. 5 y 6, B° Nueva Belgrano partido de Bahía Blanca, en la EP N° 46 el de Mñor López May N° 6002, B° Las Nieves partido de Matanza; en el Instituto Santa María el de 3 y 38 s/n partido de Mercedes y en la EP N° 2 el de Liniers N° 1580 partido de Tigre.**

Solicitar al Correo Argentino adopte las medidas pertinentes a fin de que los ciudadanos que debían votar en dichas mesas reciban la información del caso.

Notificar a los señores apoderados.

Con lo que terminó el acto firmando los presentes por ante las Secretarias que dan fe.-

